

27881 *RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se declara desierto el puesto de Asesor Jurídico, convocado para su provisión, por el sistema de libre designación, por Resolución de 20 de octubre de 1997.*

Vacante en la relación de puestos de trabajo de la Universidad de Burgos el puesto de trabajo de Asesor Jurídico, convocada su provisión, por el sistema de libre designación, por Resolución de 20 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre de 1997), finalizado el plazo para la presentación de instancias, y tras el examen de los méritos acreditados por los aspirantes a dichos puestos,

Este Rectorado resuelve declarar desierto el puesto de Asesor Jurídico.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en la ciudad de Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», o cualquier otro que estimen procedente.

Burgos, 4 de diciembre de 1997.—El Rector, José María Leal Villalba.

27882 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 1997, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.8 de los Reales Decretos 1888/1994, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.6 de los citados Reales Decretos sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado Universitario de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que se relacionan en el anexo adjunto, que han de juzgar los concursos correspondientes a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1997.

Madrid, 9 de diciembre de 1997.—El Rector, Saturnino de la Plaza Pérez.

ANEXO

Convocatoria publicada en «Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1997

CUERPO: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial»

Plaza número 7 (11-97)

Comisión titular:

Presidenta: Doña M. Covadonga Fernández Baizán, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Julio López Sebastián, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Antonio Falcón Martel, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; don Ignacio Requena Ramos, Profesor titular de la Universidad de Granada, y don Juan Carlos Cubero Talavera, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don J. Luis Maté Hernández, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretaria: Doña Natalia Juristo Juzgado, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Joan Jacas Moral, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Juan Miguel Medina Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Granada, y don León Atilano González Sotos, Profesor titular de la Universidad Pública de Navarra.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

27883 *RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones a Beta Pensiones II, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 9 de octubre de 1997 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Beta Pensiones II, Fondo de Pensiones promovido por «Beta Capital, Sociedad de Valores y Bolsa, Sociedad Anónima» al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Beta Pensión, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0145) como gestora y «Bancoval, Sociedad Anónima» (D0129) como depositario, se constituyó en fecha 21 de octubre de 1997 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Beta Pensiones II, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 28 de noviembre de 1997.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

27884 *RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1997, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 15, 16, 17 y 19 de diciembre de 1997, y se anuncia la fecha de la celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 15, 16, 17 y 19 de diciembre de 1997, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 15 de diciembre de 1997:

Combinación ganadora: 40, 8, 4, 21, 14, 47.

Número complementario: 27.

Número del reintegro: 4.

Día 16 de diciembre de 1997:

Combinación ganadora: 4, 26, 40, 38, 12, 1.

Número complementario: 22.

Número del reintegro: 3.

Día 17 de diciembre de 1997:

Combinación ganadora: 31, 30, 26, 34, 9, 25.

Número complementario: 37.

Número del reintegro: 6.

Día 19 de diciembre de 1997:

Combinación ganadora: 4, 29, 23, 47, 28, 48.

Número complementario: 34.

Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 29 y 30 de diciembre, a las veintiuna treinta horas; el día 31 de diciembre de 1997, a las diecinueve treinta horas, y el día 2 de enero de 1998, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán El Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

27885 *ORDEN de 28 de noviembre de 1997 por la que se concede la autorización para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas del primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria al centro privado de Educación Primaria «Montesión» de Pollença (Illes Balears).*

Visto el expediente tramitado por don Pedro Galache Mayol, representante legal de la titularidad del centro privado de Educación Primaria «Montesión», sito en la calle Montesión, número 35, de Pollença (Illes Balears).

El Ministerio de Educación y Cultura, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria séptima del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización al centro que a continuación se señala, para que imparta provisionalmente por un año las enseñanzas que asimismo se indican:

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Montesión».

Titular: Obispado de Mallorca.

Domicilio: Calle Montesión, número 35.

Localidad: Pollença.

Municipio: Pollença.

Provincia: Illes Balears.

Enseñanzas que se autorizan: Educación Secundaria Obligatoria, primer ciclo.

Capacidad: Dos unidades y 60 puestos escolares.

Segundo.—Transitoriamente, y mientras se sigan impartiendo las enseñanzas de primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, el centro de Educación Primaria podrá funcionar con una capacidad máxima de seis unidades de Educación Primaria.

Tercero.—La presente autorización, de acuerdo con el número 2 de la disposición transitoria séptima del Real Decreto 1004/1991, tiene una vigencia de un año y es susceptible de ser prorrogada por períodos de un año. Con arreglo a lo establecido en la citada disposición, en la nueva redacción dada por la disposición adicional tercera, punto 7, del Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, las autorizaciones provisionales se extinguirán al finalizar el plazo establecido por el Gobierno, de acuerdo con las Comunidades Autónomas para la implantación total del nuevo sistema educativo.